

## RESOLUCIÓN 10/2025

En Guadalajara, Jalisco a los 31 días del mes de enero del año 2025, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD 011/2025** para el proyecto denominado **“Estrategia de comunicación digital”**, tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

### RESULTANDO

- I. En atención al oficio número **CGC 014/2025** de fecha 24 de enero del año 2025, suscrito por el José David Estrada Ruiz Velasco, en su carácter de Coordinador General de Comunicación, así como Berenice Guadalupe Quintero Salas en su carácter de Directora Administrativa de la Coordinación General de Comunicación, por medio del cual solicitan la adjudicación directa del servicio denominado **“Estrategia de comunicación digital”** a favor de **FORTIS DAKOTA S. DE R.L. DE C.V.** por un monto de **\$16,000,000.00 (Dieciséis millones de pesos 00/100 M.N)**, I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3661**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

*“Artículo 73.*

*1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:*

*I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite.*

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

### CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por José David Estrada Ruiz Velasco, en su carácter de Coordinador General de Comunicación, así como Berenice Guadalupe Quintero Salas en su carácter de Directora Administrativa de la Coordinación General de Comunicación, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

1



*"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:*

*I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;*

*II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;*

*III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y*

*IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."*

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por José David Estrada Ruiz Velasco, en su carácter de Coordinador General de Comunicación, así como Berenice Guadalupe Quintero Salas en su carácter de Directora Administrativa de la Coordinación General de Comunicación.

II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **CGC 014/2025** de fecha 24 de enero de 2025, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"Estrategia de comunicación digital"** a favor de **FORTIS DAKOTA S. DE R.L. DE C.V.** por un monto de **\$16,000,000.00 (Dieciséis millones de pesos 00/100 M.N)** I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características del servicio requerido al proveedor propuesto.

III. Las circunstancias en las que José David Estrada Ruiz Velasco, en su carácter de Coordinador General de Comunicación, así como Berenice Guadalupe Quintero Salas en su carácter de Directora Administrativa de la Coordinación General de Comunicación, funda su petición se justifica en que es el único proveedor que puede prestar el servicio, ya que ofrece servicios especializados en estrategias de comunicación digital y asesoría en comunicación política, aunado a que cuentan con amplia experiencia en el mercado nacional ofreciendo un enfoque integral que lograría fortalecer la imagen institucional del Gobierno del Estado, así como amplificar su mensaje y fortalece la relación la ciudadanía.

**FORTIS DAKOTA S. DE R.L. DE C.V.** cuenta con una trayectoria consolidada en estrategias de comunicación digital, asesoría en estrategia política digital y posicionamiento de imagen institucional, lo que lo distingue de cualquier otro proveedor en el mercado. Su experiencia abarca:

- Campañas de comunicación política y gubernamental, con énfasis en redes sociales y plataformas digitales.
- Manejo de imagen y reputación digital de figuras públicas e instituciones gubernamentales.
- Diseño y ejecución de estrategias para fortalecer la relación gobierno-ciudadanía a través de medios digitales.

Además, su enfoque multidisciplinario en marketing digital, comunicación estratégica y análisis de datos permite desarrollar soluciones a medida alineadas con los objetivos del Gobierno del Estado.

Handwritten signature and initials in blue ink, including the word 'APES' and a large 'L'.



**FORTIS DAKOTA S. DE R.L. DE C.V.** ha sido reconocido por su excelencia en la gestión de estrategias digitales a nivel nacional e internacional, obteniendo premios Reed Latino 2024, los galardones más prestigiosos en el ámbito de la comunicación política en América Latina:

- Premio al Mejor Manejo de Instagram para una Persona Pública.
- Premio al Mejor Manejo de Redes Sociales para una Campaña.
- Premio al Mejor Manejo de Facebook en una Persona Pública.

Estos premios demuestran su capacidad única para gestionar la presencia digital de líderes políticos e instituciones gubernamentales con una visión estratégica y resultados comprobados.

A diferencia de otros proveedores, **FORTIS DAKOTA S. DE R.L. DE C.V.** desarrolla estrategias digitales basadas en innovación, análisis de datos y adaptación de mensajes para audiencias específicas. Su equipo de expertos en comunicación y marketing político combina:

- Innovación digital con herramientas de segmentación avanzada y big data para una comunicación efectiva.
- Narrativa estratégica orientada a consolidar la confianza y credibilidad del Gobierno Estatal.
- Gestión de crisis digital, asegurando una respuesta eficaz ante coyunturas políticas y sociales.

Esta capacidad de adaptación y personalización lo convierte en el único proveedor que puede ofrecer este nivel de especialización en comunicación política digital.

**FORTIS DAKOTA S. DE R.L. DE C.V.** no solo gestiona redes sociales, sino que integra un enfoque estratégico para garantizar la difusión efectiva del quehacer gubernamental. Sus servicios incluyen:

- Diseño y ejecución de campañas digitales alineadas con la visión institucional.
- Manejo de imagen gubernamental en plataformas digitales.
- Segmentación avanzada para la distribución eficiente de mensajes.
- Optimización del engagement con la ciudadanía a través de redes sociales.

Para garantizar el impacto de los mensajes gubernamentales, **FORTIS DAKOTA S. DE R.L. DE C.V.**, diseña y ejecuta estrategias de contenido que maximizan el alcance y la interacción.

Entre sus servicios especializados se incluyen:

- Desarrollo de contenido audiovisual adaptado a cada plataforma digital.
- Creación de narrativas persuasivas que conectan con distintos segmentos de la ciudadanía.
- Uso de herramientas de análisis de datos para optimizar campañas en tiempo real.

**FORTIS DAKOTA S. DE R.L. DE C.V.** cuenta con expertos en monitoreo y gestión de crisis en redes sociales, asegurando que la imagen del Gobierno Estatal se mantenga estable y proactiva ante cualquier eventualidad apoyando en:

- Identificación y mitigación de riesgos reputacionales.
- Estrategias de respuesta rápida ante desinformación o crisis mediáticas.
- Uso de inteligencia digital para evaluar el impacto de la comunicación gubernamental.

La contratación de estos servicios es crítica para la correcta ejecución de la estrategia de comunicación digital del Gobierno del Estado, ya que:

1. La interacción con la ciudadanía a través de plataformas digitales requiere una gestión profesional y estratégica.
2. El Gobierno del Estado necesita fortalecer su presencia digital y optimizar la percepción pública de sus acciones.



3. La inmediatez en la comunicación política digital exige un proveedor con experiencia comprobada y capacidad operativa inmediata.

Con base en lo expuesto, **FORTIS DAKOTA S. DE R.L. DE C.V.** se configura como el único proveedor capaz de cumplir con los requerimientos técnicos, estratégicos y operativos para la prestación del servicio, debido a su combinación única de experiencia comprobada, reconocimientos internacionales, especialización en comunicación digital gubernamental y un enfoque innovador en estrategias de difusión para instituciones públicas.

Por todo lo anterior, resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de los servicios ahora requeridos. Encontrándonos en el supuesto previsto en el artículo 73, numeral 1 fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que cuenta con un equipo de profesionales apasionados por la innovación digital y política, lo que permite diseñar soluciones a medida que se alinean con los objetivos y contexto del Gobierno del Estado.

IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad de José David Estrada Ruiz Velasco, en su carácter de Coordinador General de Comunicación, así como Berenice Guadalupe Quintero Salas en su carácter de Directora Administrativa de la Coordinación General de Comunicación, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

#### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.** - Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **FORTIS DAKOTA S. DE R.L. DE C.V.**, para la adquisición del proyecto denominado "**Estrategia de comunicación digital**" por un monto de **\$16,000,000.00 (Dieciséis millones de pesos 00/100 M.N)**, I.V.A. incluido.

**SEGUNDO.** - Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en caso de resultar aplicable, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

**TERCERO.** - Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad de José David Estrada Ruiz Velasco, en su carácter de Coordinador General de Comunicación, así como Berenice Guadalupe Quintero Salas en su carácter de Directora Administrativa de la Coordinación General de Comunicación.

**CUARTO.** - Notifíquese la presente resolución a **FORTIS DAKOTA S. DE R.L. DE C.V.**



Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios Notifíquese.

**José Eduardo Torres Quintanar**

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**Ángel Eduardo Márquez Castellón**

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**Marisol Araujo Mota**

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

**Francisco González Rendón**

Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico



**Alma Lilia Michel Díaz**  
Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

**Aarón Armando Gámez Sepúlveda**  
Representante de la Secretaría de Administración

**Darian Yazmín Suárez Ríos**  
Representante de la Consejería Jurídica

**Javier De Oyarzabal Castellanos**  
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

**María Fabiola Rodríguez Navarro**  
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

**Hugo Enrique Verduzco Sánchez**  
Consejo Mexicano de Comercio Exterior



**César Daniel Hernández Jiménez**

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

**Jorge Dinael Hinojosa López**

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

**Bryam David Sánchez Porras**

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

**José Luis Ortiz Coronado**

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras